



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO
CONCERTADO

Suscripciones. — Capital:
Año, 90 pesetas. fuera de
la Capital: 100 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial
Ejemplar: 1 peseta. Atrasado, 2.

Inserciones no gratuitas,
2,50 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Año 1955

Jueves 8 de septiembre

Número 201

MINISTERIO DE HACIENDA

Orden

Ilmo. Sr.: Vista la comunicación del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de la Gobernación en la que interesa, con referencia a la Orden ministerial de 30 de mayo último, que elevó a 5.000 pesetas el valor de las tarjetas-vale para máquinas de franquear correspondencia, suprimiendo las de 500 y 1.000 pesetas en aquella fecha en vigor, se dicte una nueva Orden dejando sin efecto la supresión acordada, dado que dichos valores son tan necesarios como el de nueva creación, por el mucho uso en casas comerciales y empresas de poco volumen de correspondencia; y emitido informe favorable en tal sentido por la Sección Técnica Industrial de la Dirección General de Timbre y Monopolios, en orden a las garantías exigibles en la defensa de los intereses del Tesoro,

Este Ministerio ha acordado:

Primero. Queda sin efecto la Orden ministerial de 30 de mayo de 1955, en cuanto a la supresión de las series C y D, de 500 y 1.000 pesetas, respectivamente, a que se refiere el número 35 del artículo 12 de la Ley de 18 de abril de 1932, subsistiendo, por tanto, vigentes dichos valores, mas el de nueva creación de 5.000 pesetas.

Segundo. Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre se procederá a la elaboración del nuevo va-

lor de 5.000 pesetas, y se continuará las de las series C y D, de 500 y 1.000 pesetas, respectivamente.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de agosto de 1955.—

Por delegación, Antonio Jiménez.—
Ilmo. Sr. Director general de Timbre y Monopolios.

(Del «B. O. del E.» número 246)

Diputación Provincial

Anuncio de subastas

El Ilmo. Sr. Presidente, por Decreto de fecha 9 de agosto próximo pasado, resolvió convocar subasta, con arreglo al proyecto, presupuesto detallado y pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas que se hallan de manifiesto en el Negociado de Subastas y que han estado expuestos al público durante el plazo de ocho días, conforme a lo prevenido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, de las obras que a continuación se relacionan y para las cuales existe en el presupuesto la consignación necesaria.

Obras que se subastan:

Terminación del camino vecinal de Poza de la Sal a Llano de Bureba.

Presupuesto de contrata, pesetas 198.220'94.

Depósito provisional. 3.964,42 pesetas.

Fianza definitiva, 7.928,84 peseta.

El plazo de ejecución de las obras será el de siete meses, a contar desde la fecha del acta que se ha de levantar el día que principien aquéllas.

Machaqueo, empleo y consolidación de piedra con máquina apisonadora, para la reparación del firme del camino vecinal de Modúbar de la Emparedada a la carretera de Burgos a Barbadillo del Pez.

Presupuesto de contrata, pesetas 58.377,27.

Depósito provisional, 1.167'55 pesetas.

Fianza definitiva, 2.235'10 pesetas.

El plazo de ejecución de las obras será el de dos meses, a contar desde la fecha del acta que se ha de levantar el día en que se principien aquéllas.

Las proposiciones, reintegradas con una póliza de 6.^a clase y un timbre provincial de una peseta, podrán presentarse en el Negociado de Subastas (Secretaría de la Diputación), hasta las doce horas del día hábil en que se cumplan veinte, también hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, en sobre cerrado y lacrado, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido el depósito provisional en la Caja General de Depósitos o

en la de esta Diputación, y de una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación. Los interesados podrán asistir a la Subasta por sí o por mediación de tercera persona, con poder notarial al efecto que habrá de ser bastantado a cargo del licitador, por el Secretario de la Corporación o, en su ausencia, por el Oficial Mayor Letrado de la misma, y, en defecto de ambos, por el Letrado que la Corporación designe, y no podrá estar afectada de incapacidad o incompatibilidad, a tenor de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento.

La apertura de plicas se verificará con estricta sujeción a las disposiciones del citado Reglamento de Contratación y Decreto de 22 de febrero de 1955, a las doce horas del día inmediato siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación, en el Palacio Provincial, bajo la presidencia del que ostenta la de la Corporación, o del Sr. Diputado en quien delegue y con asistencia del Sr. Secretario de la Entidad que dará fe.

Serán de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios los gastos de inserción de este anuncio y de cuantos dimanen de la contrata.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente

Modelo

Don.... vecino de.... con domicilio en.... calle de.... enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, correspondiente al día.... de.... de 1955 y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de.... se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de.... (en letra y número).

Igualmente se comprometo al cumplimiento de las Leyes sociales

vigentes y a que las remuneraciones de sus empleados y obreros, tanto por jornada legal como por horas extraordinarias, no sean inferiores a las señaladas para cada clase de trabajo por los organismos competentes.

(Fecha y firma del licitador).

Burgos, 3 de septiembre de 1955.

—El Presidente, Manuel Fernández Villa y Dorbe.—El Secretario, Jesús Martínez González.

SUMINISTROS

En cumplimiento de lo dispuesto por el Ministerio de la Gobernación con fecha 3 de junio de 1934, el Ilmo. Sr. Presidente de esta Excelentísima Diputación, de conformidad con lo informado por la Comisión de Gobierno y de acuerdo con el representante del Ramo de Guerra y del Delegado del Excelentísimo Sr. Gobernador Civil de la provincia, resolvió que los precios medios a que han de abonarse los artículos de suministro facilitados por los Ayuntamientos a las tropas del Ejército y Guardia Civil, durante el mes de agosto último, sean los siguientes:

Ración de pan de 600 gramos	2'88
Id. de pan de 400 decagramos.....	1'92
Id. de cebada de 4 kilogramos	8'40
Id. de paja corta de 6 kilogramos	1'68
El kilogramo de paja larga..	0'43
El kilogramo de carbón....	0'90
El kilogramo de leña.....	0'30
El litro de aceite.	12'23
El litro de petróleo.....	3'05

Burgos, 7 de septiembre de 1955.

El Secretario, Jesús Martínez González.—V.º B.º—El Presidente, Manuel Fernández-Villa y Dorbe.

Providencias Judiciales

Juzgado Comarcal de Salas de los Infantes

Edicto

D. Modualdo Fernández Blanco, Juez Comarcal sustituto de esta ciudad de Salas de los Infantes y su comarca,

Hago saber: Que en los autos de proceso de cognición, pendientes ante este Juzgado Comarcal, en el que son parte como demandante Petra Andrés de Pedro, vecina de Hontoria del Pinar, contra Vicenta Gómez Peñaranda, de la misma vecindad, los cuales se hallan en ejecución de sentencia, y por providencia de este día, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados, como de la propiedad de la demandada, sitios en Hontoria del Pinar, y son los siguientes:

Una casa en el casco del pueblo, en el barrio de San Bartolomé, que linda frente plazoleta, derecha entrando Nicolasa Aleza o sea por el E., izquierda el O. herederos de Benito Muñoz, y espalda herederos de Teresa Llorente. Consta de planta baja y principal en la actualidad, se halla desalquilada y tiene como accesorio un corral o superficie de terreno, que linda N. camino, S. terreno de labor, E. Manuel García y O. Zacarías Alonso, tasada en 24.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar transcurridos que sean los veinte días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, o sea el día 7 de octubre próximo y hora de las doce de su mañana, cuya subasta tendrá lugar simultáneamente en el Juzgado de Paz de Hontoria del Pinar y en este Comarcal.

No se han presentado por el demandador los títulos de dominio, y que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, debiendo los licitadores depositar previamente el diez por

ciento de la misma sobre la mesa del Juzgado.

Dado en Salas de los Infantes, a uno de septiembre de 1955.—El Juez Comarcal, Modualdo Fernández.—P. S. M., El Secretario, Emilio Pérez.

ANUNCIOS OFICIALES

Delegación de Industria de la Provincia de Burgos

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden Ministerial de fecha 23 de diciembre de 1952 y demás disposiciones complementarias, se hace constar, para conocimiento de los abonados a la Empresa Central Eléctrica «Tormantos», de señora viuda de Luis Fernández Salaya, que suministra flúido a Cerezo de Río Tirón y Quintanilla de las Dueñas, que se ha acogido a las tarifas tope unificadas aprobadas en la citada O. M. y modificadas por el Decreto de 4 de marzo de 1955 y O. M. de igual fecha, siendo dichas tarifas de aplicación las que se han publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia, número 103, de fecha 9 de mayo próximo pasado, y que para la Empresa anteriormente reseñada entrará en vigor a partir del suministro correspondiente al mes de septiembre actual.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.
Burgos, 3 de septiembre de 1955.
El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.

SERVICIO DE CATASTRO DE LA RIQUEZA RUSTICA

Anuncios

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas de los términos municipales de Castrillo de Río Pisuerga, Citores del Páramo, Terminón y Santa María Ribarredonda, que con esta fecha y haciendo uso de la autorización que me concede el artículo 32

del Reglamento de 23 de octubre de 1913, quedan aprobados los Cuadros de Tipos Evaluatorios del Nuevo Catastro que en dichos términos realiza la Excm. Diputación Provincial, en su colaboración con el Estado.

Burgos, 6 de septiembre de 1955.
—El Ingeniero Jefe Provincial, Julio Cortázar.

Se pone en conocimiento de los propietarios de fincas rústicas del término municipal de Salazar de Amaya, que con esta fecha y haciendo uso de la autorización que me concede el artículo 32 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, quedan aprobadas las Relaciones de Características del Nuevo Catastro, que en dicho término realiza la Excelentísima Diputación Provincial, en su colaboración con el Estado.

Burgos, 6 de septiembre de 1955.
—El Ingeniero Jefe, Julio Cortázar.

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas del término municipal de Arenillas de Ríopisuerga que con esta fecha y haciendo uso de la autorización que me concede el artículo 32 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, quedan aprobadas las relaciones de Características del Nuevo Catastro que en dicho término realiza la Excm. Diputación Provincial en su colaboración con el Estado.

Burgos, 6 de septiembre de 1955.
—El Ingeniero Jefe Provincial, Julio Cortázar.

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas del término municipal de Olmillos de Sasamón, que con esta fecha y haciendo uso de la autorización que me concede el artículo 32 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, quedan aprobadas las Relaciones de Características del Nuevo Catastro que en dicho término realiza la Excm. Diputación Provin-

cial en su colaboración con el Estado.

Burgos, 6 de septiembre de 1955.
—El Ingeniero Jefe Provincial, Julio Cortázar.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 694 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950 y preceptos concordantes, queda expuesto al público, por término de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, en las oficinas de la Intervención de Fondos Municipales y en las horas de despacho, el expediente aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión del día 19 de agosto del año en curso, relativo a la fijación de valoraciones de terreno para el trienio 1956-1958, a efectos del arbitrio de «Plus valía», pudiendo formular reclamaciones contra el mismo los interesados legítimos, de conformidad con lo referido en mencionadas disposiciones y con lo determinado en el artículo 509 de la referida Ley, durante el plazo indicado.

Una vez hayan sido aprobadas definitivamente por el Ilmo. señor Delegado de Hacienda, quedarán incorporadas a la Ordenanza vigente número 59, que regula la mencionada exacción.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 3 de septiembre de 1955.
—El Alcalde-Presidente, Florentino Díaz Reig.

Aprobados por la Comisión Municipal Permanente, en sesión que celebró en 31 de agosto pasado, los padrones relativos al arbitrio por la «Vigilancia de establecimientos, espectáculos y esparcimientos públicos que la requieran especial», y el de «Las muestras, letreros y anuncios en general» que regulan las ordenanzas números 14 y 43 de exac-

ciones locales, dichos documentos se exponen al público durante el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, para que puedan ser presentadas ante este Ayuntamiento las reclamaciones que los contribuyentes en él incluídos consideren oportunas, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna, procediéndose inmediatamente al cobro de las cuotas asignadas en los referidos padrones.

Burgos, 5 de septiembre de 1955.
El Alcalde, G. Mateo.

Alcaldía de Pinilla Trasmonte

Instruido expediente de suplementos de crédito sin transferencia por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 664 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Pinilla Trasmonte, a 4 de septiembre de 1955.—El Alcalde.

Alcaldía de Celada del Camino

Formadas las cuentas municipales de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio de 1954, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal con sus justificantes, por espacio de quince días, a contar del siguiente al de la publicación en el B. O. de la provincia, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones se estimen pertinentes que se harán por escrito, de conformidad con lo prevenido en el párrafo 2.º del artículo 773 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, advirtiéndose que pasado que sean los plazos dichos, no se admitirá ninguna reclamación.

Celada del Camino, a 25 de agosto de 1955.—El Alcalde, Eladio Lozano.

Alcaldía de Revilla Cabriada

Formado el repartimiento de guardería rural, correspondiente al ejercicio de 1955, se halla expuesto al público por espacio de quince días hábiles, con el fin de que por contribuyentes de este término municipal, puedan informarse y presentar las reclamaciones que crean justas, transcurrido que sea, no se admitirá ninguna.

Revilla Cabriada, a 3 de septiembre de 1955.—El Alcalde, Tomás Merino.

Alcaldía de Barrio de San Felices

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito sin transferencia por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de las obligaciones, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto al público dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 664 de la vigente Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Barrio de San Felices, a 2 de septiembre de 1955.—El Alcalde, Constantino García.

Anuncios Particulares

Comunidad de Regantes de Nuestra Señora la Santísima Virgen de los Remedios de Peñaranda de Duero (Burgos)

D. Alejandro Aguilar Benito, Presidente de la citada Comunidad de Regantes, por el presente anuncia, convoca a Junta General ordinaria, a todos los miembros de la expresada Comunidad, cuya Junta tendrá lugar a las diez y siete horas del día 18 del presente mes de septiembre del corriente año, en primera convocatoria y en su domicilio social, bajo la Presidencia del referido D. Alejandro Aguilar Benito y el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación de la Memoria general, correspondiente al año actual.

2.º Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución del riego en el corriente año, y

3.º Examen de las cuentas de gastos, correspondientes al año actual.

Dada la importancia de los asuntos a tratar, se ruega la puntual asistencia de todos los miembros de la expresada Comunidad.

Peñaranda de Duero, 2 de septiembre de 1955.—El Presidente, Alejandro Aguilar Benito.

TU DINERO... TU CUENTA... TU CREDITO...

DEBES SITUARLO EN LA

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD

DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS DE BURGOS

Te producirá el máximo interés legal.

Tu seguridad será absoluta.

Contribuirás al mejoramiento económico y al bienestar tuyo, de Burgos y su provincia.

OFICINAS EN BURGOS:

Miranda, 5. Frente a Estación Autobuses
Espolón, 32 (Junto a la Diputación Provincial)
Mercado de Ganados de San Amaro

42 AGENCIAS EN LA PROVINCIA